



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2005/5
3 de marzo de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

22º período de sesiones

Bonn, 20 a 27 de mayo de 2005

Tema 6 e) del programa provisional

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

Organizaciones observadoras en las reuniones de la Convención

EVOLUCIÓN RECIENTE EN LAS NACIONES UNIDAS ACERCA DE SUS RELACIONES CON LA SOCIEDAD CIVIL

Nota de la secretaría

Resumen

En la presente nota se destacan los principales elementos del informe del Secretario General de las Naciones Unidas en respuesta al informe del Grupo de Personas Eminentes encargado de examinar la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil. Dichos elementos comprenden sugerencias para aumentar la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en los órganos intergubernamentales, aumentar la participación de las ONG de países en desarrollo, mejorar la acreditación y mejorar el diálogo de las Naciones Unidas con las ONG. En la nota se indica también la situación respecto del proceso de la Convención.

Se invita al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) a que, tras amplias deliberaciones sobre estos asuntos en su 20º período de sesiones, examine las cuestiones pendientes, incluida la admisión de organizaciones observadoras. Teniendo en cuenta la evolución de la situación en las Naciones Unidas, el OSE tal vez desee concluir su examen de estas cuestiones y reanudarlo en otro período de sesiones.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 4	3
A. Mandato	1	3
B. Objeto de la nota.....	2 - 3	3
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución.....	4	3
II. RESEÑA DEL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL EN RESPUESTA AL INFORME DEL GRUPO DE PERSONAS EMINENTES ENCARGADO DE EXAMINAR LA RELACIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA SOCIEDAD CIVIL.....	5 - 11	4
III. SUGERENCIAS DEL SECRETARIO GENERAL	12 - 34	5
A. Aumentar la participación de las organizaciones no gubernamentales en los órganos intergubernamentales.....	12 - 19	5
B. Creación de un fondo fiduciario para aumentar la participación de representantes de las organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo	20 - 21	6
C. Mejorar la acreditación	22 - 25	7
D. Mejoramiento del diálogo entre la Secretaría de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.....	26 - 28	8
E. Mejorar los contactos con las organizaciones no gubernamentales a nivel de los países	29 - 30	8
F. Estudiar la ampliación de la Oficina de Alianzas	31 - 32	9
G. Aplicación de los cambios previstos en el informe del Secretario General.....	33 - 34	9
IV. POSIBLES MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN.....	35 - 39	10

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

1. En su 20º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), pidió a la secretaría que lo informara en su 22º período de sesiones de las iniciativas pertinentes de las Naciones Unidas orientadas a mejorar la relación entre el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, como la labor del Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Grupo de Personas Eminentes encargado de examinar la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil.

B. Objeto de la nota

2. La presente nota se basa en la información y sugerencias pertinentes que figuran en el informe del Secretario General¹ en respuesta al informe del Grupo de Personas Eminentes². En él se resumen las sugerencias del Secretario General, se destacan las prácticas pertinentes del proceso de la Convención y se propone al OSE la adopción de algunas medidas complementarias.

3. La presente nota debe leerse conjuntamente con el documento FCCC/SBI/2004/5, preparado para el OSE en su 20º período de sesiones (OSE 20). En el informe del OSE 20 (FCCC/SBI/2004/10, párrs. 95 a 104) se ofrece información importante sobre los acuerdos tomados por el OSE. Las comunicaciones de las Partes sobre la participación efectiva en el proceso de la Convención se han recopilado en el documento FCCC/SBI/2005/MISC.1. Las comunicaciones de las organizaciones observadoras se han publicado en la página web de la Convención³.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

4. El OSE tal vez desee concluir su examen de las cuestiones relativas a la admisión y participación de organizaciones observadoras para reanudarlo en otro período de sesiones (por ejemplo, el OSE 26, en 2007). Al formular conclusiones o recomendaciones a la Conferencia de las Partes (CP), el OSE podría basarse en los puntos que se plantean en el apartado IV acerca de posibles medidas complementarias.

¹ A/59/354.

² A/58/817 y Corr.1.

³ <http://unfccc.int/parties_and_observers/ngo/items/2370.php - submissions>.

II. RESEÑA DEL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL EN RESPUESTA AL INFORME DEL GRUPO DE PERSONAS EMINENTES ENCARGADO DE EXAMINAR LA RELACIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA SOCIEDAD CIVIL

5. El informe del Grupo se presentó a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones para su examen por los Estados Miembros y por la Secretaría de las Naciones Unidas.
6. El Grupo concluyó que las Naciones Unidas debían ampliar y profundizar sus relaciones con la sociedad civil para ser plenamente eficaces y útiles en un mundo cada vez más interdependiente en el que el papel de la sociedad civil se ha hecho más prominente e influyente.
7. El Grupo propuso reformas basadas en cuatro principios fundamentales que, en su opinión, eran la base para orientar las relaciones de las Naciones Unidas con la sociedad civil y hacer frente a los retos actuales de la gobernanza mundial. El Grupo propuso que las Naciones Unidas:
 - a) Pasaran a ser una organización proyectada hacia el exterior;
 - b) Abarcaran a numerosos grupos interesados;
 - c) Establecieran vínculos entre los ámbitos local y mundial;
 - d) Reforzaran la democracia en el siglo XXI.
8. Se formularon propuestas para aplicar estas reformas, como un mayor uso de los procesos con distintos grupos interesados, la cooperación con representantes elegidos y la solución de las cuestiones relativas a la acreditación y el acceso.
9. El "Informe del Secretario General en respuesta al informe del Grupo de Personas Eminentes encargado de examinar la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil" se presentó a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones. Aunque se reconoce la función preeminente de los Estados Miembros, en el informe del Secretario General se indica la necesidad de aumentar y profundizar la relación con las organizaciones no gubernamentales (ONG) en interés general de los procesos multilaterales y los debates mundiales, lo que puede considerarse parte del proceso de modernización y cambio institucional que la organización ha estado atravesando en el último decenio. El Secretario General mencionó varias propuestas, como la de ampliar las consultas de las Naciones Unidas con los distintos grupos interesados y las alianzas de múltiples interesados que consideraba que contribuirían a hacer de las Naciones Unidas una organización más proyectada hacia el exterior y a que sus deliberaciones fueran más ricas y más diversas sin perder contacto con la realidad. El Secretario General señaló también que el enfoque de la colaboración, con arreglo al cual se establecían nuevas alianzas entre los gobiernos y las ONG para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, contribuiría a que se establecieran "vínculos entre los ámbitos local y mundial".

10. En el informe del Secretario General se formulan sugerencias concretas sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo. A continuación se resumen estas sugerencias y se describe brevemente la situación correspondiente en el proceso de la Convención.

11. La Asamblea General está examinando todavía el informe del Secretario General.

III. SUGERENCIAS DEL SECRETARIO GENERAL

A. Aumentar la participación de las organizaciones no gubernamentales en los órganos intergubernamentales

1. Sugerencias

12. Se están realizando actividades de fortalecimiento de las relaciones con las ONG en el sistema de las Naciones Unidas, en particular en la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. El Secretario General sugirió:

- a) Ampliar y normalizar algunos mecanismos como la organización de las audiencias interactivas entre los representantes de las ONG y los Estados Miembros;
- b) Reforzar la relación del Consejo de Seguridad con la sociedad civil, por ejemplo organizando algún tipo de evaluación, con aportaciones de determinadas ONG, una vez terminada cada misión de paz;
- c) Organizar grupos de tareas con múltiples grupos interesados sobre cuestiones concretas.

13. El Secretario General dedicó especial atención al éxito de los grupos interesados y alentó a las ONG a que se organizaran en redes centradas en cuestiones amplias para facilitar las consultas.

14. Se destacó la función crítica de las asociaciones de parlamentarios y autoridades locales para acercar a los ciudadanos y a las comunidades locales a los procesos de las Naciones Unidas. Se formularon recomendaciones para apoyar las reuniones de parlamentarios para debatir cuestiones antes de las reuniones intergubernamentales, en particular las relacionadas con temas mundiales como el VIH/SIDA. El Secretario General alentó a los Estados Miembros a que siguieran facilitando la participación de las autoridades locales y sus asociaciones en las reuniones intergubernamentales y aseguró que las Naciones Unidas seguirían buscando la posibilidad de reforzar los contactos con las autoridades locales.

2. Situación en el proceso de la Convención

15. Las ONG participan activamente en el proceso de la Convención. Tanto las ONG como los grupos de contacto⁴ pueden asistir a todas las reuniones de la CP y sus órganos subsidiarios. Con frecuencia se da a representantes de las ONG la oportunidad de intervenir en nombre de

⁴ Véase la decisión 18/CP.4.

grupos de ONG en las reuniones plenarias, incluso las de la CP. Se los invita también a intervenir en las sesiones de alto nivel de la CP. Se invita también a los representantes de las ONG a participar en talleres, si bien en número reducido. Durante los períodos de sesiones se organizan reuniones entre las ONG y los presidentes para intercambiar opiniones.

16. Con arreglo a las conclusiones del OSE 20, las ONG pueden ahora presentar información y opiniones sobre cuestiones en que las Partes las hayan solicitado. Estas comunicaciones se difunden en el sitio web de la Convención, aunque no se publican como documentos oficiales para no aumentar la documentación.

17. El OSE estudió distintas formas de aumentar la participación, tales como los diálogos entre las partes interesadas, pero no tomó medidas al respecto.

18. El sistema de grupos de organizaciones basado en la autoorganización de las ONG en grupos y redes amplias, sugerido por el Secretario General, es un medio establecido para facilitar la comunicación con las organizaciones observadoras y su participación en el proceso de la Convención (véase FCCC/SBI/2004/5, párr. 20).

19. Uno de tales grupos comprende las asociaciones entre gobiernos locales y autoridades municipales. Los gobiernos locales, las autoridades municipales y los parlamentarios participan en el proceso de la Convención como organizaciones observadoras.

B. Creación de un fondo fiduciario para aumentar la participación de representantes de las organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo

1. Sugerencias

20. Se señaló que la participación de las ONG de países en desarrollo en órganos intergubernamentales no era equilibrada. El Secretario General se comprometió a establecer un único fondo fiduciario en el que se subsumirían y ampliarían los fondos existentes para dar apoyo financiero a los gastos de viaje y alojamiento de los representantes de ONG acreditadas de los países en desarrollo que asistieran a las reuniones intergubernamentales.

2. Situación en el proceso de la Convención

21. En su 20º período de sesiones, el OSE señaló que la participación de las ONG, si bien era muy amplia, no estaba equilibrada geográficamente, ya que participaban menos ONG de países en desarrollo y países con economías en transición. El OSE reconoció también la importancia de que en los períodos de sesiones y los talleres hubiera una participación más representativa a nivel mundial y alentó a las Partes interesadas a respaldar la asistencia de ONG de los países en desarrollo y los países con economías en transición que no dispusieran de los recursos necesarios⁵.

⁵ FCCC/SBI/2004/10, párr. 102.

C. Mejorar la acreditación

1. Sugerencias

22. El Grupo formuló cinco propuestas:

- a) Acreditar a las ONG para que participen en los trabajos de la Asamblea General;
- b) Establecer un proceso de acreditación único para todos los foros de las Naciones Unidas;
- c) Asignar a un comité de la Asamblea General la responsabilidad de examinar todas las solicitudes de acreditación de las ONG;
- d) Racionalizar el proceso de acreditación;
- e) Examinar y armonizar los derechos y responsabilidades relativos a la participación de ONG.

23. Las cuatro primeras propuestas no precisan explicación. En la quinta se recomienda una revisión de los derechos y deberes de las distintas categorías de ONG reconocidas por el Consejo Económico y Social con la opción de crear un régimen uniforme para la participación de las ONG en las conferencias mundiales y períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General. El Secretario General sugirió que los Estados Miembros tal vez pudieran estudiar la posibilidad de elaborar un código de conducta para velar por que las ONG se comprometieran con la consecución de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y actuaran de forma que reflejara el carácter intergubernamental de la Organización.

2. Situación en el proceso de la Convención

24. El OSE debe seguir examinando el proceso de admisión con arreglo a la Convención basándose en parte en la información que figura en el documento FCCC/SBI/2004/5.

25. La secretaría ha formulado directrices para la participación de los representantes de las ONG en las reuniones de los órganos de la Convención⁶. Esas directrices tienen por objetivo dar información sobre la práctica actual en materia de asistencia de observadores en los períodos de sesiones y reuniones de la Convención. Las directrices están en consonancia con las que reglamentan la participación de las ONG en los períodos de sesiones de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y pueden consultarse en el sitio web de la Convención⁷.

⁶ *Guidelines for the participation of representatives of non-governmental organizations at meetings of the bodies of the United Nations Framework Convention on Climate Change* (Directrices para la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales en las reuniones de los órganos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).

⁷ <http://unfccc.int/files/parties_and_observers/ngo/application/pdf/coc_guide.pdf>.

D. Mejoramiento del diálogo entre la Secretaría de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales

1. Sugerencias

26. El Secretario General recomendó mejorar el diálogo entre la Secretaría de las Naciones Unidas y las ONG, en particular por medio de técnicas de Internet para sondear la opinión pública, fomentar la sensibilización y supervisar los compromisos mundiales. Otras sugerencias se referían al establecimiento de una base central de datos de ONG, el mantenimiento de información sobre las mejores prácticas relacionadas con las ONG y el mejoramiento del acceso a la documentación.

2. Situación en el proceso de la Convención

27. La secretaría cuenta con un equipo de enlace con las organizaciones observadoras reducido pero activo. El Secretario Ejecutivo se reúne periódicamente con representantes de las ONG. Las ONG pueden consultar todos los documentos oficiales.

28. La secretaría se está esforzando por mejorar sus herramientas de Internet para divulgar información y servir de punto de coordinación para los intercambios entre ONG en lo relativo al cambio climático. Se hicieron algunos avances con el relanzamiento del sitio web de la Convención en 2004 (para las comunicaciones de las ONG, véase el párrafo 16). La secretaría señala sus páginas web sobre el mecanismo para un desarrollo limpio como buen ejemplo de lo que puede lograrse con una intensa inversión que facilite la participación efectiva de las ONG.

E. Mejorar los contactos con las organizaciones no gubernamentales a nivel de los países

1. Sugerencias

29. El Secretario General celebró que se concediera importancia al aumento de los contactos entre las ONG y el sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países y recomendó dos clases de medidas, una centrada en el aumento de la capacidad de las ONG a nivel de los países y la otra centrada en el aumento de la capacidad del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas para colaborar con la sociedad civil. Se espera que el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, la preparación de evaluaciones comunes para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo refuercen las relaciones entre la sociedad civil y las Naciones Unidas.

2. Situación en el proceso de la Convención

30. Esta recomendación tiene una aplicación limitada en el proceso de la Convención. Sin embargo, cabe señalar que a menudo las ONG son actores fundamentales en las estrategias nacionales o locales en materia de cambio climático. Pueden también desempeñar un importante papel en la organización de los talleres previstos por la Convención en países anfitriones y aportar información a éstos. Asimismo, las ONG desempeñan un papel fundamental en la preparación de las comunicaciones nacionales en colaboración con las autoridades gubernamentales.

F. Estudiar la ampliación de la Oficina de Alianzas

1. Sugerencias

31. Como parte del segundo paquete de reformas propuesto por el Secretario General en 2002, se establecerá una Oficina de Alianzas mediante la fusión del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional y la Oficina del Pacto Mundial. La Oficina podría absorber los actuales servicios a las ONG integrándolos en una sola institución y crear nuevas dependencias, por ejemplo, una específica para los representantes elegidos. La iniciativa del Secretario General concuerda con la propuesta del Grupo de que se establezca una Oficina de Alianzas y Participación de los Grupos Interesados.

2. Situación en el proceso de la Convención

32. Esta iniciativa puede ser útil para el proceso de la Convención, puesto que puede suponer una fuente de información centralizada sobre experiencias y prácticas de las Naciones Unidas en relación con las ONG.

G. Aplicación de los cambios previstos en el informe del Secretario General

1. Sugerencias

33. El Secretario General señaló cuatro esferas de mejoramiento del sistema de las Naciones Unidas necesarias para potenciar las relaciones con la sociedad civil:

- a) Mantener un diálogo sistemático y regular con la comunidad de las ONG;
- b) Incorporar los asuntos relativos a las alianzas y la participación de los grupos interesados en los procesos de recursos humanos de las Naciones Unidas, incluidas las oportunidades de formación para todo el personal de manera que mejoren sus aptitudes y aprenda a tener en cuenta a las ONG en su labor;
- c) Financiación para respaldar la Oficina de Alianzas y contribuciones de las Partes a los fondos fiduciarios correspondientes;
- d) Firme liderazgo institucional.

2. Situación en el proceso de la Convención

34. Actualmente el proceso de la Convención se ocupa de mejorar la participación de las organizaciones observadoras. En este contexto, las recomendaciones del Secretario General pueden constituir orientaciones valiosas para el proceso de la Convención. Cabe señalar que muchas de las actividades que se recomiendan para introducir mejoras pueden aplicarse sin necesidad de financiación adicional sustancial.

IV. POSIBLES MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

35. El OSE tal vez desee tomar nota de la información que figura en el presente documento; así como de que muchas de las medidas recomendadas por el Secretario General ya son parte de la práctica de la Convención. El proceso de la Convención puede felicitarse de su labor de promoción de la participación de observadores.

36. El OSE tal vez desee examinar varios puntos del informe del Secretario General y decidir avanzar en una dirección análoga. En relación con la función de los parlamentarios y las autoridades locales, el OSE tal vez desee impartir orientación a la secretaría sobre si deben tomarse otras medidas para facilitar o reforzar la participación de esos observadores.

37. En cuanto a la financiación de la participación, el OSE tal vez desee pedir a la secretaría que se mantenga informada de las novedades que se produzcan en esta esfera en las Naciones Unidas para cerciorarse de que las ONG admitidas tengan la oportunidad de acceder a estos fondos y participar en las reuniones de los órganos de la Convención. Podría invitarse también a la secretaría a que estudiara la experiencia adquirida en el sistema de las Naciones Unidas en relación con el diálogo con grupos de múltiples interesados y la ampliación de las herramientas de Internet.

38. Se invita al OSE a concluir las deliberaciones sobre los procesos de admisión iniciadas en el OSE 20. En este contexto, tal vez desee examinar la información facilitada e invitar a la secretaría a que estudie la posibilidad de introducir cambios en la acreditación de las ONG en el sistema de las Naciones Unidas con miras a incorporar en los procedimientos de trabajo las buenas prácticas actualmente empleadas por la secretaría.

39. El OSE tal vez desee volver a examinar estas cuestiones en el OSE 26 (mayo de 2007) para examinar los progresos realizados.
